

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

Minuta de la Cuadragésima Octava Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 17 de mayo de 2021.

Orden del día

Lista de asistencia.

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

PRIMERO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR MOVIMIENTO CIUDADANO, POR LA PRESUNTA CONTRATACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE TIEMPO EN TELEVISIÓN ATRIBUIBLE AL PARTIDO POLÍTICO FUERZA POR MÉXICO, A LOS CANDIDATOS A LA PRESIDENCIA, SINDICATURA Y REGIDURÍAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, POSTULADOS POR DICHO INSTITUTO POLÍTICO, A BERNARDINO NARANJO GUTIÉRREZ, AL CONCESIONARIO DEL CANAL 4 TV EN ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO Y QUIEN RESULTE RESPONSABLE, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/MC/CG/163/PEF/179/2021.

SEGUNDO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL PRESUNTO USO INDEBIDO DE LA PAUTA ATRIBUIBLE AL PARTIDO POLÍTICO FUERZA POR MÉXICO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PRI/CG/172/PEF/188/2021.

TERCERO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA CANDIDATA A LA DIPUTACIÓN FEDERAL

PLURINOMINAL EN LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN, EN CONTRA DE JUAN CARLOS G. PARTIDA, POR LA PUBLICACIÓN DE IMÁGENES Y MENSAJES A TRAVÉS DE LA RED SOCIAL FACEBOOK, QUE CONSTITUYEN VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO EN SU CONTRA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/MELG/JL/JAL/173/PEF/189/2021.

CUARTO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR ITZEL JOSEFINA BALDERAS HERNÁNDEZ, EN SU CALIDAD DE CANDIDATA A DIPUTADA FEDERAL POR EL DISTRITO ELECTORAL FEDERAL 15, EN IRAPUATO, GUANAJUATO, EN CONTRA DE JOSÉ GERARDO HERNÁNDEZ MORALES, POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE HECHOS QUE PODRÍAN CONSTITUIR VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO EN SU CONTRA, DERIVADO DE DIVERSAS PUBLICACIONES REALIZADAS EN LA RED SOCIAL FACEBOOK, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/IJBH/CG/174/PEF/190/2021.

QUINTO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR MOVIMIENTO CIUDADANO EN CONTRA DE NORMA ROCÍO NAHLE GARCÍA, SECRETARIA DE ENERGÍA DEL GOBIERNO DE MÉXICO, POR LA PROBABLE VIOLACIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/MC/JD08/OAX/176/PEF/192/2021.

SEXTO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, EN CONTRA DE LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DERIVADO DEL PRESUNTO USO INDEBIDO DE LA PAUTA Y DIFUSIÓN DE PROPAGANDA CALUMNIOSA EN RADIO Y TELEVISIÓN, DENTRO

DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
UT/SCG/PE/PVEM/CG/177/PEF/193/2021.

SÉPTIMO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR MORENA, EN CONTRA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA CALUMNIOSA EN TELEVISIÓN, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/MORENA/CG/180/PEF/196/2021.

En la Ciudad de México, a las catorce horas con diez minutos del diecisiete de mayo del año dos mil veintiuno, de manera virtual, a través del programa Webex, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su Cuadragésima Octava Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado, a la que asistieron el Doctor Ciro Murayama Rendón, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión; la Doctora Adriana Margarita Favela Herrera y la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, Consejeras Electorales integrantes de la Comisión; así como el Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muy buenas tardes, doy la bienvenida a la Cuadragésima Octava Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.

Agradezco en primer lugar la presencia como siempre de mis compañeras, las consejeras Adriana Favela y Claudia Zavala, así como de nuestro Secretario Técnico el Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, Carlos Ferrer y quiero agradecer expresamente a todas las personas que trabajaron en los distintos proyectos que están a consideración de la comisión el día de hoy.

Y a las personas que nos dan el soporte técnico para sesionar de manera virtual, muy buenas tardes también a todas las personas que dan seguimiento a esta sesión.

Señor Secretario le pido verifique formalmente la existencia de quórum legal para ya iniciar con los trabajos.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Muy buenas tardes.

Atento a su instrucción procedo a verificar la asistencia virtual a esta sesión, consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Presente, buenas tardes.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Presente, buenas tardes a todas y a todos.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Presente.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Existe quórum para sesionar Consejero Presidente, en términos de lo que establece nuestro reglamento.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Por favor, presente el proyecto de orden del día.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Sí, Presidente.

El proyecto de orden del día se integra de siete puntos consistentes, el primero que en análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares formulada por Movimiento Ciudadano, en contra del Partido Político Fuerza por México de los candidatos a la Presidencia, sindicatura y regidurías municipales del ayuntamiento de Zapotlán El Grande Jalisco, postulados por dicho instituto político, de Bernardino Naranjo Gutiérrez, del concesionario del canal 4 TV en Zapotlán El Grande Jalisco y de quien resulte responsable, por la presunta contratación y/o adquisición de tiempo en televisión dentro del Procedimiento Especial Sancionador 163 de 2021.

Segundo, Análisis discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares formulada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Político Fuerza por México, por el presunto uso indebido de la pauta dentro del Procedimiento Especial Sancionador 172 de 2021.

Tercero, Análisis discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de medidas cautelares formulada por María Elena Limón García, candidata a la diputación federal plurinominal en la primera circunscripción en contra de Juan Carlos G. Partida por la publicación de imágenes y mensajes a través de la red social Facebook que constituye en violencia política en razón de género en su contra del Procedimiento Especial Sancionador 173 de 2021.

Cuarto, Análisis discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares formulada por Itzel Josefina Balderas Hernández, en su calidad de candidata a diputada federal por el Distrito Electoral Federal 15 en Irapuato Guanajuato, en contra de José Gerardo Hernández Morales por la presunta comisión de hechos que podrían constituir violencia política en razón de género en su contra, derivado de diversas publicaciones realizadas en la red social Facebook, dentro del Procedimiento Especial Sancionador 174 de 2021.

Quinto, Análisis discusión y, en su caso, aprobación, del proyecto de acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de medidas cautelares formulada por Movimiento Ciudadano, en contra de Norma Rocío Nahle García, Secretaria de Energía del Gobierno de México, por la probable violación a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dentro del Procedimiento Especial Sancionador 176 de 2021.

Sexto, Análisis discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de medidas cautelares formulada por el Partido Verde Ecologista de México en contra de los partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática derivado del presunto uso indebido de la pauta y difusión de propaganda calumniosa en radio y televisión dentro del Procedimiento Especial Sancionador 177 de 2021.

Y séptimo, Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de medidas cautelares formulada por MORENA, en contra del Partido Acción Nacional, por la difusión de propaganda calumniosa en televisión, dentro del procedimiento especial sancionador 180 de 2021.

Es cuanto.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, señor Secretario.

Pregunto si hay observaciones al proyecto de orden del día.

No siendo el caso, tome la votación correspondiente.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Sí, Presidente.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: El orden del día fue aprobado por unanimidad de votos, Presidente.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, señor Secretario.

Vamos, por favor, al primer asunto.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Movimiento Ciudadano presentó queja en contra de Fuerza por México y sus candidatos postulados en el ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco, así como en contra de Bernardino Naranjo Gutiérrez, entre otros, con motivo de la transmisión del programa de televisión...

Consejero Electoral Ciro Murayama: Perdóneme, señor Secretario, creo que está usted empezando con el tercer punto.

Es que como se circuló un nuevo proyecto de orden del día, o se actualizó, perdóneme, entiendo que el primer asunto es el 173, es de María Elena Limón García, contra Juan Carlos G. Partida, ¿no?

¿Estoy equivocado?

Tiene usted razón, es que yo estoy leyendo, tiene usted razón, el confundido fui yo, porque tengo un guion preparado con el orden del día previamente circulada, discúlpeme por la interrupción.

Continúe.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: No hay ningún problema, Presidente.

Continúo con la cuenta del punto 1 del orden del día del proyecto de orden del día que fue modificado y circulado con posterioridad.

Decía yo que Movimiento Ciudadano presentó queja en contra de Fuerza por México y de sus candidatos postulados a ocupar cargos en el ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco, así como en contra de Bernardino Naranjo Gutiérrez, y de quien resulta responsable, derivado de la transmisión del programa de televisión La Hora de Nino, en el cual señala se difunda propaganda electoral en favor de ese partido político.

El proyecto propone declarar la improcedencia de la medida cautelara, ya que la transmisión del programa La Hora de Nino que fue objeto de denuncia, que corresponde a los días 11, 18 y 25 de marzo, 1° y 8 de abril de este año, constituyen actos consumados de modo irreparable.

Sin embargo, se propone que se dicte la medida cautelar bajo la vertiente de tutela preventiva, porque del análisis preliminar y bajo la apariencia del buen derecho de los programas denunciados, se estima que el hecho de que se difundan promocionales con duración de 50 minutos y de dos minutos con 20 segundos en favor de una fuerza política y de sus candidatos, pudiera resultar violatorio del artículo 41 de la Constitución Federal.

Es cuanto, consejeras, consejero.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias y una disculpa, señor Secretario.

Está a su consideración, colegas el proyecto.

Consejera Zavala, por favor.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Presidente.

Solo para anunciar que estoy de acuerdo con la propuesta que se nos formula y anunciar que les enviaré, si no es que ya las enviaron algunas observaciones de forma.

Sería cuanto.

Gracias.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias a usted.

¿Alguna otra intervención?

Tome la votación correspondiente con las observaciones anunciadas por la consejera, señor Secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Sí, Presidente.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muchas gracias.

Vamos al siguiente asunto.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: El Partido Revolucionario Institucional presentó queja en contra del partido Fuerza por México, por el presunto uso indebido de la pauta, derivado de la difusión de un promocional identificado como “TODOS ZAC”, versión televisión, pautado para la etapa de campañas dentro del Proceso Electoral Local en el estado de Zacatecas, ya que, dice el quejoso, en este *spot* aparecen candidatas a diputadas federales por dicho instituto político.

El proyecto propone la procedencia de las medidas cautelares toda vez que, de un análisis preliminar, se advierte que en dicho promocional efectivamente participan cuatro personas que son candidatas a una diputación federal por el principio de mayoría relativa, siendo que se difunde en la pauta local correspondiente a Zacatecas, lo que podría contravenir en modelo de comunicación política y el principio de equidad en la contienda.

Está a su disposición el video por si quieren que se reproduzca.

(Se reproduce material multimedia)

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, señor Secretario.

Pues estamos ante un asunto que tiene similitudes con otros que hemos resuelto, y en los cuales hemos sido muy consistentes en señalar que la pauta local y la pauta federal no son intercambiables por los partidos políticos, porque la dimensión en cada entidad de la pauta local depende del desempeño electoral, o bien de la llegada como partido de nuevo registro, y eso les da un espacio a cada fuerza política diferente, lo mismo ocurre a nivel federal; esos tiempos son reflejo de un acuerdo que está en la ley para favorecer la equidad en los dos tipos de contiendas.

Si el trasvase de candidaturas, digamos, o de imágenes, la promoción de candidaturas entre la pauta local y federal ocurre, se está rompiendo ese modelo de equidad.

Por lo tanto, yo coincido con el sentido del proyecto a favor de la procedencia de las medidas.

Gracias.

Pregunto si hay más intervenciones.

No siendo el caso, señor Secretario tome la votación.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Les consulto si se aprueba el proyecto.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias, consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos, Presidente.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Vamos al siguiente asunto del orden del día.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: El tercer asunto del orden del día corresponde a la queja presentada por María Elena Limón García candidata de Movimiento Ciudadano a Diputada Federal, por medio de la cual denuncia a Juan Carlos G. Partida a quien identifica como reportero del medio de comunicación “La Jornada”, por la presunta comisión de actos constitutivos de violencia política por razón de género en su contra, por la publicación de una imagen y mensajes en la red social Facebook.

Desde el concepto de la quejosa, la publicación lesiona su dignidad e integridad como mujer por contener comentarios machistas para referirse a su cuerpo y a su apariencia con el propósito de denigrarla, así como un comentario realizado en dicha publicación en el que el denunciado reafirma que su publicación para denigrarla va dirigida específicamente a su cuerpo y apariencia física.

El proyecto propone declarar procedente la medida cautelar materia de la denuncia así como de la publicación de idéntico contenido en el perfil identificado como Juan Carlos G. Partida en la red social Twitter, ambas publicaciones de fecha de 12 de mayo del año en curso.

Ello, toda vez que se advierte, aparentemente, que la publicación bajo estudio constituye la ejecución de violencia simbólica sexual y psicológica en perjuicio de la denunciante, en virtud de que la conducta denunciada versa sobre la apariencia física en su calidad de mujer, y podría configurar expresiones lesivas de la dignidad de la denunciante, por lo que no se advierte bajo la apariencia del buen derecho, que estén al amparo del auténtico ejercicio de la libertad de expresión, o en su defecto, que se trate de una crítica severa en el contexto de un proceso electoral, a hacer expresiones que no aportan elementos en función del interés general o al derecho a la información del electorado.

Es cuanto, consejeras, consejero.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Está a su consideración el proyecto.

Consejera Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Presidente.

De manera muy breve, para señalar que yo estoy de acuerdo con la propuesta que se nos formula.

Realmente creo que el análisis de estos asuntos nos debe de poner a reflexionar, precisamente las violencias o los diferentes tipos de violencias que se ejercen contra las mujeres candidatas, al cosificar, ¿no?, incluso en los comentarios o referirse a temas que nada tienen que ver con el aspecto que se está presentando de una candidata en sus propios actos de campaña, y sí dirigirse de manera muy clara pues a lo que es su cuerpo.

Realmente no tendría nada que hacer ese tipo de comentarios, en nada abonan a una parte constructiva de nuestra sociedad democrática. Y sí, hoy, tenemos claro que se llama violencia política contra las mujeres por razón de género.

Y en este caso pues es muy claro, ¿no?, incluso en los comentarios alguna persona le comenta eso, que no es viable valorar a una mujer por su imagen y en los comentarios pues se sigue diciendo una serie de cosas que tienen que ver con el cuerpo de una mujer candidata que en nada tiene que ver, y que eso se traduce por supuesto en violencia y a partir de ello, pues, se justifica el dictado de la medida cautelar de forma preliminar y evidentemente esto será resuelto por la Sala Regional Especializada, en el fondo del asunto.

Yo nada más también quisiera señalar que enviaré a la Secretaría, algunas observaciones de forma que de ser procedente pues podrían ser incorporadas.

Sería cuanto, Presidente.

Gracias.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Adelante, consejera Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, Presidente.

Yo también anuncio que estoy de acuerdo con el sentido del proyecto, efectivamente, se podría estar constituyendo violencia política contra la mujer candidata por razón de género.

Y como ya explicaba la consejera Claudia Zavala, en este caso concreto se trata de una publicación de Facebook donde ponen una fotografía de la mujer candidata como un antes y un después, por llamarlo de alguna manera así, y entonces hacen comentarios en relación con una parte de su cuerpo diciendo que si se puso unos implantes y cuestiones así, ¿no?

Entonces, pues realmente se podría constituir o violencia sexual por el tipo de comentarios que genera este tipo de publicaciones, o también violencia psicológica por el impacto que puede tener tan grave en la propia candidata.

Claro que las mujeres que contienden en un proceso electoral para ocupar algún cargo de elección popular, tienen que tener mucha tolerancia a las críticas, a las críticas en relación con sus cuestiones políticas, con lo que hayan hecho ejerciendo un cargo público o con sus propuestas, con sus ideas, claro que pueden tener una crítica muy severa, muy mordaz.

Pero una cosa es eso y otra cosa es estar haciendo comentarios en relación con su cuerpo, con cuestiones que tienen que ver con su intimidad, por ejemplo, como vamos a ver en algunos otros asuntos.

Entonces, nada más dejar claro esta circunstancia.

Además este tipo de comentarios pues en nada abonan en una contienda política porque no es una cuestión que esté a debate público ni que tenga algún tipo de beneficio para la propia sociedad, ni que sean cuestiones que se tienen que estar ahí ventilando.

Entonces, yo estaría a favor del sentido del proyecto, porque además en este estudio preliminar que se hace, pues entonces se verifica que se actualicen los cinco elementos que exige la Sala Superior para que exista violencia política contra las mujeres por razón de género, en ese estudio preliminar.

Sería cuanto, gracias, y tengo algunas observaciones. Nada más rápidamente también solicitaría que se agregue en los resolutivos, un punto de acuerdo en el que se ordene a las redes sociales Facebook y Twitter, que de manera inmediata

y en un plazo pues no mayor de 24 horas, retire la publicación realizada como se ha hecho en los, o sea como, para que sea congruente con los considerandos que ahí sí lo decimos.

Gracias.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Yo coincido con lo que se ha expresado y haría una sugerencia, una propuesta, en el proyecto se da cuenta obviamente de lo que ha dicho esta persona, el señor Partida, y pues coincido con el proyecto.

Lo que pasa es que en la foto de perfil del periodista aparece otra persona, una mujer, yo sugeriría que se pixelee o se difunda porque no tendría esa persona su imagen por qué aparecer en un proyecto del INE, es ajena hasta donde entiendo a asunto que estamos observando y pues por respeto y protección de datos personales tengamos ese cuidado.

Sería la única sugerencia, pregunto si hay más intervenciones, no siendo el caso tome la votación señor Secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: He tomado nota Presidente de las observaciones de forma anunciadas, de la incorporación de un resolutivo que solicitó la consejera Favela, y de la solicitud de eliminar o desvirtuar la imagen de la página de Facebook que usted señaló.

En esos términos les consulto si se aprueba el proyecto, consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Vamos al siguiente asunto del orden del día.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Itzel Josefina Balderas Hernández, candidata a diputada federal denunció a José Gerardo Hernández Morales o quien resulta responsable por la divulgación en su cuenta de Facebook, identificada con el nombre Gerardo Hernández, de diversas publicaciones que desde su perspectiva construyen violencia política en razón de género.

La parte quejosa aduce que las publicaciones realizadas en Facebook incurren en manifestaciones que contienen violencia política contra las mujeres denostando o menoscabando su dignidad humana, por tal motivo solicito el dictado de medidas cautelares.

El proyecto propone la improcedencia de ocho publicaciones, toda vez que no se advierte de manera evidente que se basen en elementos de género, sino que bajo la apariencia del buen derecho se esté en presencia de expresiones y frases mediante las cuales se critica su trayectoria pública.

En cambio, se propone la procedencia del retiro de dos publicaciones y el título de una tercera al considerarse en sede cautelar que este material puede constituir violencia política contra las mujeres en razón de género, porque afecta desproporcionadamente a las mujeres, reitera estereotipos de las mujeres, las colocan en un rol de subordinación en detrimento de sus derechos político electorales.

Es cuanto, consejeras y consejero.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Está a su consideración colegas el proyecto.

Pregunto si hay...

Consejera Favela, adelante.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, Presidente.

Yo también estoy de acuerdo en el sentido del proyecto, pero me parece que podríamos ampliar las medidas cautelares a todas las publicaciones que están siendo denunciadas.

Yo reconozco que la Unidad Técnica de lo Contencioso hizo un análisis muy minucioso en relación con cada una de las publicaciones, y tal vez algunas de ellas viéndolo de manera individual, en forma aislada, no podremos sostener de manera contundente que podría existir violencia política contra las mujeres por razón de género, pero yo creo que sí se hace ese análisis en forma global, creo que sí podemos llegar a esa conclusión.

Se trata de publicaciones que están en redes sociales, concretamente en una red específica de una persona que está plenamente identificada en el expediente en el proyecto.

Y esta persona desde el mes de abril ha hecho una serie de publicaciones en relación con esta persona que ahora es la quejosa, es una candidata que se llama Itzel Josefina Balderas Hernández, es candidata a diputada federal por el Distrito 15, o sea, con cabecera en Irapuato, Guanajuato, postulada por el Partido Acción Nacional.

Y en esas publicaciones, bueno, pues vemos una serie de críticas en relación con esta mujer, pero sobre todo creo que lo que hace esta persona que está haciendo las publicaciones es partir de una base de que esta persona, mujer, no tiene como las aptitudes necesarias para haber accedido a esa candidatura, y que más bien la candidatura a la diputación federal se debe o está motivada por el vínculo personal, según esto, según el señor que hace las publicaciones, es un vínculo de índole sentimental, de una relación sentimental con un hombre que es gracias a esa circunstancia que ella puede acceder a esa candidatura.

Y partiendo de esa supuesta base es que él empieza a hacer una serie de comentarios en relación con esta persona. Habla de que supuestamente es la novia de ese señor, le dice “la novia de Chucky”, pero porque al señor con la que se le relaciona le dicen el “Richuqui Ortiz”.

Y entonces, la ponen con ciertos contenidos, que también hacen alusión a su apariencia también física, que si se parece como a la Chimoltrufia, que si tiene que ver con que es una ladrona, que no tiene ninguna experiencia para en su camino político y ya está en la candidatura.

Se le va alterando también su rostro en distintos mensajes para tratarla de ridiculizar, entre otras cuestiones.

Entonces, creo que si se hace el estudio de manera pues completa, o sea, de todo lo que está denunciándose, porque también hay una publicación donde a ella se le muestra como si fuera un títere, y esta persona con la que la relacionan sentimentalmente es la que la está manejando.

Entonces, creo que si nosotros vemos estas publicaciones en su contexto, entonces parecería que sí están ocasionando violencia política contra esta mujer por razón de género.

Y les digo, y entonces, están partiendo de una base donde dicen “es que ella no tiene una capacidad, no tiene ningún tipo de experiencia, pero gracias a su relación con este hombre, tipo sentimental, sexual, amoroso, entonces es que ella llega a esta candidatura”.

Y entonces, y a partir de esa situación es que se desarrolla toda esta como campaña en contra de esta mujer.

Entonces, creo que sí se está causando violencia psicológica, violencia simbólica, y que en su conjunto todas estas publicaciones analizadas en forma integral, pues sí podríamos llegar a la conclusión de que podría estarse actualizando violencia política de género en contra de esta mujer candidata.

Entonces, yo lo que estaría pues proponiendo es que se ordene que se suspende la difusión de todas estas publicaciones, y también que se le diga a esta persona responsable de las publicaciones que se abstenga de estarse refiriendo a esta persona, porque son publicaciones que vienen desde el mes de abril de este año, y pues también hay una de marzo, hay otras de mayo, y entonces éstas se ve que hay una especie como de una campaña en relación con esta persona.

Y creo que no debería de seguirse permitiendo la difusión de ese tipo de mensajes.

Y también aprovechar para recordar que, obviamente, vuelvo a repetirlo, las mujeres que participan en las cuestiones políticas tienen que tener una tolerancia mayor a las críticas, pero una cosa es esta situación que pueden estar relacionada con su trabajo, con lo que han hecho anteriormente, o con las propuestas que estén formulando. Ésa es una situación que, obviamente, está amparada por la ley, por la libertad de expresión.

Pero otra cosa es cuando ya se están manejando estereotipos, se están tratando de invisibilizarla, de decir que no tiene ningún tipo de capacidad y de hacer esta relación con los hombres, que eso es algo muy común que sucede con las mujeres que están en la toma de decisiones, tratarlas de vincular con un hombre que es el que supuestamente obedece y el que toma las decisiones y que ellas solamente son un títere de, ahora sí que de los intereses de esas personas.

Entonces, es con lo que tenemos que estar luchando y erradicando esa violencia.

Sería cuanto, gracias.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, consejera Favela.

Adelante, consejera Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Presidente

Bueno, también para señalar que estoy parcialmente de acuerdo con el proyecto, comparto las cosas que ha expuesto la consejera Adriana, las razones, los fundamentos que ha expuesto, porque me parece que este caso es muy claro de que no podemos dividir una causa en el análisis con perspectiva de género; porque nosotros, al hacer esa división, incurrimos en un punto de la materia que

es de este procedimiento, en que dejamos de ver con perspectiva de género que efectivamente se trata de una serie de publicaciones, de hechos que han sido publicados, de una sola persona en un lapso que va de abril, e incluso se comenta una publicación de la propia candidata el 8 de marzo pero esto acontece en abril y una parte de mayo.

Y en esto lo que evidentemente se advierte es que tiene un esquema misógino, misógino en contra de la candidata, porque no podemos soslayar, por un lado, que hay una publicación clara en la que la hace ver como títere de una persona, y que ésta al hacerla ver como títere de una persona pues la elimina, la invisibiliza, la nula; y por el otro lado, también genera un esquema en cuanto a, le va a reclamar, por ejemplo, a la persona con la que la vincula que no puede con la seguridad pero usa la imagen de ella justamente para, y la transforma, ¿no?, para hacer un reclamo a una persona masculina, con la que se le está relacionando.

Y yo creo que eso es muy significativo y eso es lo que tenemos que ver, que es un esquema en el que se está, en lo que claramente se advierte que la persona que está incurriendo en la violencia pues tiene una actitud de misoginia en la que se refiere como amante, como novia, en imágenes y expreso.

Entonces, desde el momento en que nosotros decimos esta parte está dentro del esquema permitido de la libertad de expresión, porque debemos de tener claro que en las reglas de la libertad de expresión se puede tener una crítica fuerte, obviamente, lo que estamos dejando de lado es el todo, y no estamos analizando ésa, de forma integral, lo que es materia aquí de este procedimiento, en este procedimiento tenemos esta serie de imágenes, de expresiones, que como bien lo dice más adelante cuando sí se otorga la medida cautelar, pues constituyen violencia desde el tipo simbólico, varios tipos de violencias, y creo que está permeada en su integridad de esa forma las propias publicaciones.

De tal manera que yo sí me adhiero a la propuesta que hace la consejera Adriana, en el sentido de hacer el análisis integral de la materia y no seccionado, y que vayamos justamente reflexionando que este esquema de comunicación en estos días pues sí genera actos de violencia en contra de la candidata y que verdaderamente, incluso hay unas imágenes en las que es muy simbólica la agresión que se le está haciendo a la candidata desde su identidad, en la transformación, en una forma de una película, el Chucky o la novia del Chucky, en una parte donde viene también la transformación de la candidata en el personaje de la Chimoltrufia.

Pero en general, yo creo que sí lo tenemos que ver de forma integral para ver que se trata de verdad de un conjunto de publicaciones que sí tienen elementos de género, implícitos, incluso que cuando está haciéndole un reclamo a una persona masculina, lo que usa es la imagen femenina distorsionada como una violencia muy clara y simbólica hacia ella.

Así que yo también me adhiero a esta propuesta para, en este conjunto que es la materia de procedimiento especial sancionador, en medida cautelar, nosotros podamos señalar que advertimos de manera integral, en este contexto integral, pues ciertos tipos de violencias que sí afectan de manera desproporcionada a la candidata que hoy viene a presentar su denuncia y que sea el fondo el que defina si va a escindir o igual que nosotros, podría haber, pero yo creo que la cautelar es importante porque lo que estamos viendo es el todo y no uno por uno y no queda desagregado.

Incluso en una en donde se le refiere a ella como la novia de, estamos quitando nada más el título, pero creo que el análisis integral sí nos da para eso.

De mi parte sería cuanto.

Y aprovecharía, tengo algunas de forma que creo que caben y que mandaría en el propio contexto del proyecto para que pudieran ser tomadas en consideración.

Gracias, Presidente, gracias colegas.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Permítanme compartir con ustedes mi punto de vista.

En algunos casos o lo que ha sido usual por parte de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, y me parece que es lo correcto, se analiza publicación por publicación y se hace una valoración de cada una de ellas y en función de su contenido se nos propone qué caso procede una medida cautelar y en qué caso no, analizando el contenido de cada uno de estos mensajes que se suben a las redes sociales.

Ha habido veces en que hemos encontrado alguna publicación que una parte nos parece que puede llegar a implicar violencia política de género y por eso se retira, o hay algunas publicaciones aisladas, alguna se puede dejar, que es parte de una crítica legítima hacia alguna candidatura.

Recuerdo, por ejemplo, hace unos días que emitimos una cautelar porque se tomó la foto de un espectacular que estaba físicamente cerca de un centro nocturno, con la imagen, una imagen femenina digamos, y entonces la persona que tomó la foto daba a entender que la candidata trabajaba en ese centro nocturno, y quitamos esa publicación en concreto y no otras que podían haber sido de contenido crítico.

Desde ese punto de vista, yo creo que la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral ha hecho un análisis coherente con casos previos y armónico con precedentes.

Ahora, también creo que, en este caso concreto y tratándose de un buen número de publicaciones que además empezaron desde el mes de abril y continuaron, hay varias de ellas en las cuales ya mis compañeras han sido muy claras y muy pedagógicas, yo creo, al explicar por qué son contenidos inaceptables cuando se usa el cuerpo de la mujer, cuando se distorsiona su imagen, cuando se le asocia una persona, cuando se dice que es la novia de, en fin.

Y son un buen número de contenidos en los que uno ya percibe que hay una campaña contra la candidata de parte de este ciudadano, que va más allá de un ejercicio crítico de libertad de expresión hacia alguna candidatura, hay una sistematicidad que se vuelve agresiva.

Y hay algunos otros contenidos que a lo mejor si fueran solos, aislados, uno podría considerar: bueno, de parte de la crítica, que como ya decía la consejera Favela, pues quien anda en política tiene que aceptar, ¿no?, el problema es cuando ya se vuelve un conjunto de mensajes de publicaciones, buena parte de las cuales so, pueden implicar violencia política de género y otras son de mal gusto, pero ya lo que creo que estamos viendo es una campaña y en tanto se trata de una campaña sistemática, el método de ver cuál sí, cuál no, quizá queda rebasado, porque ya lo que estamos acreditando, en la parte que viene fundado lo que nos propone la propia Unidad Técnica de lo Contencioso es que se trata de distintas publicaciones que están generando esta violencia política en razón de género, es decir, son ataques a la candidata en su condición de mujer que es lo que es inaceptable, y al tratarse de un conjunto de hechos que se van encadenando, sistematizando, repitiendo.

En medio puede haber uno que otro eslabón de duda, pero me parece que ya estamos ante una campaña que incomoda y no solo que incomoda, sino que agravia a una ciudadana, en este caso una ciudadana candidata que pide estas medidas para que no se prolongue el daño hacia ella.

Entonces, a mí me parece que lo que habría que exigirle a esta persona, a la denunciada es que deje de referirse a la candidata porque ha ido más allá de los límites válidos, es como cuando hay órdenes de alejamiento a sujetos violentos, en este caso pues es como un alejamiento virtual porque ya traspasó los límites de lo aceptable cuando se hacen críticas a una candidata.

Entonces, yo coincido en que en esta ocasión por la sistematicidad, por el tipo de, por lo reiterado del asunto podamos tener una visión integral, general del asunto más que, del material a material, ya hay una campaña, es un conjunto y lo que debe de retirarse, me parece es el conjunto de esa campaña, aunque alguno de los elementos puedan en sí mismo haber sido validados si no hubiera sido acompañados antes o después por otros mensajes que implican violencia política de género.

Ésa es mi consideración sobre este punto, pregunto si hay más intervenciones.

Creo que entonces en la votación general Secretario podríamos recuperar lo que ha sido el sentido de las intervenciones de las consejeras y de un servidor, adelante.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Sí, Presidente.

He tomado nota de sus intervenciones, que son en el sentido de declarar la procedencia de la medida cautelar por lo que hace a la totalidad del material denunciado bajo el concepto de la sistematicidad y la campaña que bajo la apariencia del buen derecho se está realizando en contra de la candidata por las razones que ustedes han señalado.

En esos términos les consulto si se aprueba la propuesta.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

La propuesta fue aprobada por unanimidad de votos y procedería a hacer las modificaciones y engroses correspondientes.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Vamos al siguiente asunto del orden del día.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Sí, Presidente.

El siguiente proyecto de orden del día, corresponde al punto 5.

Es una queja que Movimiento Ciudadano presenta en contra de Norma Rocío Nahle García, Secretaria de Energía del Gobierno de México, derivado de la publicación los días 30 de abril y 12 de mayo del año en curso de dos tuits que a

juicio del quejoso promocionan actos de gobierno, lo que viola la equidad en la contienda.

El proyecto propone la procedencia de la medida cautelar solicitada porque desde una perspectiva preliminar se considera que los hechos denunciados son posiblemente ilícitos, ya que se trata de publicaciones difundidas en una cuenta verificada de Twitter de la Secretaria de Estado del Gobierno Federal indicada, mediante las cuales realiza expresiones que tienen que como finalidad hacer del conocimiento de la ciudadanía obras, logros y acciones del actual gobierno federal en contra versión a lo establecido en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Aunado a lo anterior, por cuanto hace a la medida cautelar solicitada relativa que se prohíba seguir anunciando a actos de este tipo, el proyecto propone la improcedencia de la medida cautelar, en virtud de que se trata de hechos futuros de realización incierta.

Es cuanto.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Está a su consideración, colegas, el proyecto.

Consejera Zavala, adelante.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: De manera muy rápida, Presidente, colegas, nada más para decir que estoy de acuerdo con la propuesta que se nos formula, y que presentaré algunas observaciones de forma.

Gracias.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

No habiendo más intervenciones, tome la votación, señor Secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Sí, Presidente.

Con las observaciones de forma anunciadas por la consejera Zavala, les consulto si se aprueba el proyecto.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Presidente, el proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Vamos al siguiente asunto del orden del día.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: El Partido Verde Ecologista de México denunció al Partido Acción Nacional y al Partido de la Revolución Democrática por el presunto uso indebido de la pauta en la emisión de expresiones que constituyen calumnia dentro de los promocionales pautados por dichos institutos políticos como parte de sus prerrogativas de acceso a la radio y a la televisión en el proceso electoral local de San Luis Potosí.

El proyecto propone lo siguiente:

La improcedencia de la medida cautelar respecto a la calumnia, ya que bajo la apariencia del buen derecho no se advierte la imputación de hechos o delitos falsos con impacto en el proceso electoral, puesto que las imágenes y frases que integran los promocionales denunciados corresponden en principio al punto de vista crítica y señalamientos del emisor del mensaje en torno a cuestiones y personas del ámbito público, así como referencias a hechos del dominio público.

Asimismo, se considera la improcedencia respecto del supuesto uso indebido de la pauta, porque desde una perspectiva preliminar, dichos promocionales son de carácter genérico, sin que se promueva alguna candidatura de coalición, advirtiéndose la referencia al partido emisor del mensaje al final de cada uno de ellos, sin que se observe la existencia de elementos objetivos y explícitos que generan una presunción de que se pretenda utilizar la pauta para fines no permitidos en el contexto de la etapa de campaña que actualmente transcurre en San Luis Potosí, o bien, que por su difusión se afecten otros principios o derechos como la equidad o el derecho a la información de la ciudadanía.

Es cuanto, consejeras, consejero.

Está a su disposición el material de televisión y de radio objeto de denuncia.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Adelante.

(Se reproduce material multimedia)

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Está a su consideración el proyecto.

Consejera Zavala, adelante.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Presidente.

También para señalar que estoy de acuerdo con la propuesta que se nos formula y decir que voy a presentar también algunas observaciones de forma, incluso en el otro proyecto también ya para no intervenir en esos términos, para que sepa la Secretaría que presentaré.

Gracias.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Consejera Favela, adelante.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, Presidente.

Yo también anuncio que voy a votar a favor del sentido del proyecto, porque en este asunto me parece que está muchísimo más cuidado la manera en que se están refiriendo a esta persona que ahora tiene una candidatura a la gubernatura en el estado de San Luis Potosí.

Entonces, hablan de que está presuntamente vinculado con la delincuencia organizada, que le podrían congelar las cuentas bancarias. Entonces creo que ya, con ese tipo de expresiones, se está cuidando en no incurrir aparentemente en algún tipo de calumnia.

Entonces, yo estaría de acuerdo con el sentido del proyecto.

Gracias.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Sí, con los precedentes que ha habido, esta comisión ha señalado que no es válido que se les imputen delitos o hechos falsos a los distintos candidatos, y que en el caso que se señala, se llegue a señalar que existen o existieron procedimientos se dé cuenta, en este caso, de notas de prensa, es decir, de asuntos que son del dominio público, pues no estaríamos en el extremo de calumnia que prevé la ley y, por tanto, no hemos emitido medidas cautelares.

Por lo que, en concordancia con esas decisiones, y entendiendo que el proyecto hace un análisis adecuado del caso, yo también respaldo lo que nos propone la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

Señor Secretario, tome la votación, si es tan amable.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Sí, Presidente.

Con las observaciones de forma que se señalaron, les consulto si se aprueba la propuesta.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Presidente, el proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Vamos al siguiente asunto del orden del día, por favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Sí, Presidente.

MORENA presentó queja en contra del Partido Acción Nacional con motivo de la difusión del promocional en televisión denominado "(2:16 CANFER) Puebla diputaciones federales B2, toda vez que, desde su perspectiva, su contenido constituye calumnia en contra del partido político quejoso. Por tal motivo, solicitó el dictado de medidas cautelares.

El proyecto propone declarar improcedente esta solicitud en razón de que, bajo la apariencia del buen derecho, no se advierte que las manifestaciones que integran el *spot* constituyan la imputación de hechos o delitos falsos, sino que constituyen frases amparadas en la libertad de expresión y que forman parte del debate público.

Está a su consideración el *spot* denunciado, consejeras, consejeros.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Adelante, por favor.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, señor Secretario.

Quiero expresar que una vez más me parece que estamos ante un anuncio que da cuenta de hechos de dominio público y de investigaciones en curso, no dice que haya acusaciones, no hace la imputación como si esto ya fuera un asunto zanjado por la justicia, por lo cual también coincido con el sentido del proyecto.

Pregunto si hay más intervenciones.

Se anunciaron algunas modificaciones de forma, señor Secretario, entonces, le pido tome la votación.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: En los términos que usted indicó, Presidente, les consulto si se aprueba el proyecto.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos, Presidente.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, señor Secretario.

Con esto hemos agotado los asuntos del orden del día, por lo cual podemos levantar esta sesión, darla por concluida.

Agradezco de nuevo a mis compañeras, al Secretario, y a todas las personas que con su trabajo hacen posible el nuestro.

Muy buenas tardes, buen provecho si todavía no han podido tomar los alimentos.

Buenas tardes. Gracias, que estén muy bien.

Concluye la Comisión de Quejas

(Rúbricas)

**DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**DRA. ADRIANA MARGARITA
FAVELA HERRERA
CONSEJERA ELECTORAL**

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA
ZAVALA PÉREZ
CONSEJERA ELECTORAL**

**MTRO. CARLOS ALBERTO FERRER SILVA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**